

**Autorizan viaje de Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro
Público a Alemania, en comisión de Servicios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 367-2018-EF/43

Lima, 25 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE (DCI) N° 2-17-A/23 de fecha 10 de setiembre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de invitarlo a participar en las próximas Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania, que se llevarán a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2018, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania;

Que, el propósito de las mencionadas Negociaciones es evaluar el estado situacional de los proyectos de cooperación en ejecución y anunciar los nuevos proyectos de cooperación financiera y/o técnica que contarían con el apoyo del Gobierno Alemán, a través de la cooperación técnica o financiera;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en las mencionadas negociaciones, al ser el órgano encargado de programar, negociar, gestionar la aprobación y autorizar el desembolso en las operaciones de endeudamiento público, así como actuar como agente financiero único del Estado, ejerciendo su representación en las operaciones de endeudamiento público y de administración de deuda;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, los gastos por concepto de viáticos, son asumidos por el Gobierno Alemán y los gastos correspondientes a pasajes aéreos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 3 al 9 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 4 707,34

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas